



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026- **005426** -DEQUI / COMAN – ASJUR – 32.11

Armenia Quindío, 21 de enero de 2026

Señor
JEFERSON BARONA RAMOS
Carrera 15 calle 17
Cel: 3177847024
Armenia Quindío.

Asunto: notificación por aviso acto administrativo.

En atención a que no fue posible establecer la dirección de residencia del administrado, con el fin de surtir la notificación personal del acto administrativo mediante el cual se dispone la apertura de investigación administrativa No. 110-2025 que se adelanta en su contra, relacionada con el procedimiento de incautación de un arma de fuego traumática, enmarcado en lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 y la Ley 1119 de 2006, y teniendo en cuenta que los intentos de comunicación realizados al número telefónico suministrado en el acta de incautación los cuales resultaron fallidos, conforme consta en constancia secretarial, se procede a efectuar NOTIFICACIÓN POR AVISO, de conformidad con la normativa vigente, del acto administrativo que a continuación se describe así:

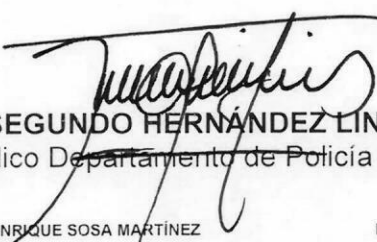
Clase de acto: Acto Administrativo de carácter particular y concreto (auto apertura investigación administrativa No. 110/2025 incautación de cuatro (01) arma de fuego traumática de fecha 12 de diciembre del 2025).

Autoridad que emite el acto: Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE comandante Departamento de Policía Quindío.

Recursos que proceden al acto notificado: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

La anterior notificación se considerará surtida al momento de recibir el presente documento, en 02 folios R/V.

Atentamente,


Intendente **SEGUNDO HERNÁNDEZ LINARES**
Asesor Jurídico Departamento de Policía Quindío

Elaboró: SI. DIDIER ENRIQUE SOSA MARTÍNEZ
DEQUI/ASJUR

Revisó: IT. SEGUNDO HERNÁNDEZ LINARES
DEQUI/ASJUR.

Fecha de elaboración: enero /2026
Ubicación: D: documentos 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos: 7383980 ext. 42343
dequi.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Armenia Quindío, 12 DIC 2025

AUTO INICIO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA 110/2025 INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO TRAUMÁTICA

VISTOS

Al despacho del Departamento de Policía Quindío, se encuentra informe a través de comunicación oficial No. GS-2025-112493-DEQUI y sus anexos, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Intendente Jefe Yulbrayner Ortiz Triviño, comandante CAI San José, por medio del cual pone en conocimiento los siguientes;

HECHOS

Se indica en la comunicación oficial No GS-2025-112493-DEQUI y sus anexos, de fecha 01 de diciembre 2025, por medio del cual, informa el uniformado que siendo aproximadamente las 00:30, mediante labores de registro y control en el sector del mirador de la secreta se le incauta al señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío, (01) un arma traumática tipo revolver marca no presenta, serie V2iEKGAYT03-2300625, con 02 cartuchos 9 mm P.A y sin permiso de porte, por lo que proceden a dar aplicabilidad al decreto 2535 del año 1993 art 85 literal C) "*Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente;*" incautación realizada por medio de acta debidamente por el ciudadano, arma que se deja a disposición del comando de Policía Quindío, con el fin de que se adelanten las respectivas actuaciones administrativas.

ACTUACIÓN SURTIDA Y RECAUDO PROBATORIO:

En atención a los hechos antes expuestos, el comando de Policía Quindío, adelantará la correspondiente actuación administrativa con base a lo informado por el señor Intendente Jefe Yulbrayner Ortiz Triviño, comandante CAI San José, a través de comunicación oficial No GS-2025-112493-DEQUI y sus anexos, de fecha 01 de diciembre 2025, procedimiento de incautación de (01) arma de fuego traumática de acuerdo a lo establecido en el decreto 2535 del año 1993 y Ley 1119 del año 2006, realizado en el sector del mirador de la secreta vía pública, teniendo como recaudo probatorio la comunicación oficial antes relacionada.

ANÁLISIS ACTUACION Y PRUEBAS

En aras de garantizar el debido proceso al señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío, se citará a diligencia de descargos, a fin exponga las circunstancias en las que le fue incautado el material bélico.

Asimismo, se practicarán las siguientes pruebas por su pertenencia conducencia y utilidad;

DOCUMENTALES.

1. Solicitar al señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío;
 - a. Permiso para porte del arma de fuego traumática.
 - b. Permiso especial para el porte del arma de fuego traumática

Las demás que surjan y sean necesarias para esclarecer los hechos y las que solicite la investigada.

Convalidar las pruebas que hacen parte del informe rendido por medio de comunicado oficial No. GS-2025-112493-DEQUI y sus anexos.

Las anteriores pruebas permitirán tener claridad en lo relacionado al procedimiento de incautación del arma descrita en el acápite de los hechos, de igual forma las mismas se consideran pertinentes dado que tienen relación con el mencionado procedimiento y el ciudadano que se pretende escuchar en la diligencia descrita es portador de la mencionada arma según lo expuesto en el acápite de los hechos.

Son conducentes por que se pretende demostrar que el procedimiento de incautación de las armas de fuego se llevó a cabo con apego a lo reglamentado en el Decreto 2535 del año 1993 y Ley 1119 del año 2006, asimismo se podrá constatar si el armamento tiene o no sus permisos vigentes.

Son útiles, dado que se hace necesario tener la certeza de que el procedimiento se llevó a cabo por infracción a la norma ibídem.

CONSIDERACIONES:

Se tiene que, en el marco del Decreto 2535 de 1993 en sus Artículos 86 y 88, modificado por la Ley 1119 del año 2006 en su Artículo 2, el suscrito comandante del Departamento de Policía Quindío es la autoridad competente para adelantar la respectiva actuación administrativa, con relación a los hechos anteriormente expuestos.

PROCEDIMIENTO:

El establecido en el Decreto Ley 2535 de 1993 en su Artículo 90, modificado por la Ley 1119 del año 2006 en su Artículo 3.

En tal virtud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en la parte motiva de esta decisión se dispone dar apertura a la investigación administrativa No 110/2025, en contra del señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío, por presuntamente haber infringido el Decreto 2535 de 1993 y la ley 1119 del año 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convalidar las pruebas que vienen anexas al informe, para que sean tenidas en cuenta al momento de definir la situación administrativa del arma de fuego traumática.

ARTICULO TERCERO. Citar a diligencia de descargos al señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío, a fin exponga las circunstancias en las que le fue incautado el material bélico.

ARTICULO CUARTO. Se decretan las siguientes pruebas documentales;

DOCUMENTALES.

1. Solicitar al señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío, los siguientes documentos;
 - a. Permiso para porte del arma de fuego traumática.
 - c. Permiso especial para el porte del arma de fuego traumática.

ARTÍCULO QUINTO. Se comisiona a la Oficina de Asuntos Jurídicos del departamento de Policía Quindío, para la práctica de las pruebas decretadas y las que se deriven directamente de las mismas por el tiempo que dure la actuación administrativa, con sujeción al Decreto 2535 de 1993 y la Ley 1119 del año 2006.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar del contenido del presente auto al señor Jeferson Barona Ramos identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.917.240 expedida en Armenia Quindío.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

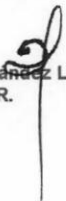
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel **LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE**
Comandante Departamento de Policía Quindío



Elaboró: Sr. **Didier Enrique Sosa Martinez**
DEQUI-ASJUR.



Revisó: IT. **Segundo Hernandez Linares**
DEQUI-ASJUR.

Fecha de elaboración: diciembre de 2025
Ubicación: D:\ASJUR DEQUI\Armas2025